

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE HABRÁ DE SOMETERSE EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES "RÍA DE AVILÉS" Y LA UNIDAD DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DEL ÁREA III.

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El Centro de Atención a la Dependencia La Magdalena se erige en un recurso dirigido a las personas con dependencia, proyectándose en el mismo el servicio del Centro de Día para Personas Mayores Dependientes "Ría de Avilés" y el servicio de Atención Infantil Temprana del Área III.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto describir las obligaciones, actividades y condiciones técnicas que debe asumir y desarrollar el adjudicatario de la presente contratación en las instalaciones del referido Centro, sito en calle Hermanos Espolita, s/n 33402 Avilés.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES; TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA Y SU FRECUENCIA

El trabajo a realizar será la limpieza de todas las dependencias del Centro de Día para Personas Mayores Dependientes "Ría de Avilés" y la Unidad de Atención Infantil Temprana del Área III:

Semisótano: Aproximadamente 70 metros cuadrados, destinados al servicio de Centro de Día, distribuidos en cocina, almacenes, Sala de Terapia Multisensorial y dos baños/vestuarios.

Planta Baja: Zonas destinadas al servicio de Atención Infantil Temprana (339 metros cuadrados, distribuidos en 8 salas, un pasillo, una zona de espera y 3 baños) , zonas destinadas al servicio de Centro de Día (superficie de aproximadamente 232 metros cuadrados, distribuidos en tres salas polivalentes, una sala de comedor, una sala de descanso ,dos despachos, cuatro baños, office , cuarto de limpieza y almacén), y zonas comunes: recepción, dos ascensores y zona de administración y servicios múltiples.

2.1.- TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA Y SU FRECUENCIA

El trabajo a realizar será el siguiente:

DIARIAMENTE:

- Limpieza y mantenimiento de los suelos, mediante barrido o aspirado, fregado húmedo, y encerado según el tipo de superficie.
- Limpieza y despolvado del mobiliario (mesas, sillas, butacas, sillones, armarios, estanterías, ordenadores, impresoras, fotocopadoras, fax, teléfonos y demás máquinas y muebles).
- Limpieza a fondo y desinfección de servicios higiénicos, lavabos, cocinas y office.
- Revisión de contenedores higiénicos femeninos y de pañales.
- Vaciado y limpieza de papeleras, cubos de basura, y similares
- Recogida selectiva de todo tipo de residuos generados, tanto sólidos como líquidos y entrega de dichos residuos a empresas autorizadas para su tratamiento y reciclaje.
- Barrido y fregado del suelo de las cabinas de los ascensores (2), así como limpieza de las puertas, paredes, techo y botonera de las cabinas de los mismos. Limpieza de las puertas de acceso a los ascensores y de los cristales de puertas de entrada e interiores.

SEMANALMENTE:

- Limpieza de buzones, timbres, puertas y placas exteriores.
- Limpieza de juguetes.

QUINCENALMENTE:

- Limpieza a fondo de mobiliario, incluidos teléfonos, relojes, perchas, extintores, jardineras, taquillas, cuadros, trofeos y demás elementos donde se acumule especialmente el polvo.
- Limpieza a fondo de sillas y butacas de reposo
- Limpieza de las superficies alicatadas de baños, vestuarios, cocinas y office.
- Limpieza de armarios de cocina, encimeras y electrodomésticos
- Limpieza y baldeo de la rampa de acceso al garaje y de la entrada del edificio

MENSUALMENTE:

- Limpieza de ventanas y marcos en profundidad.
- Limpieza de puntos de luz y salidas de conducción de aire en los techos.
- Aspirado de tapicerías de sillas, sillones, butacas y sofás.
- Limpieza de cristales interior y exterior.
- Limpieza de mamparas interiores.
- Baldeo y limpieza de la entrada al edificio, zonas adoquinadas del interior con acceso al jardín, rampa del garaje y desatasco de sumideros del edificio.

TRIMESTRALMENTE:

- Barrido de la sala de calderas, aljibe y cuarto del cuadro eléctrico del edificio
- Limpieza del garaje.
- Limpieza de las dos azoteas del edificio.
- Desinfección, desinsectación y desratización.

SEMESTRALMENTE:

- Limpieza de cortinas y/o estores en caso de colocarse, corriendo a cargo de la empresa la reposición de ganchos, retirada y colocación de las mismas.
- Lavado de tapicerías y cojines.

ANUALMENTE:

- Limpieza de techos, incluidos los puntos de luz.
- Limpieza de la fachada.

SEGÚN NECESIDADES:

- Emergencias en baños y aseos.
- Desatasco y limpieza de sumideros.

2.2.- Modo de ejecución de los trabajos:

- La limpieza en todas las zonas incluirá las dependencias y el mobiliario de las mismas.
- La limpieza se desarrollará de forma escrupulosa y metódica, siempre de las zonas más limpias a las zonas más sucias.
- En la elección de los materiales y productos de limpieza a emplear se valorará su aptitud respecto a la especial sensibilidad que presentan las personas usuarias del Centro de Día y de la Unidad de Atención Infantil Temprana con la finalidad de reducir al máximo posible los impactos nocivos sobre su salud.
- Los productos de limpieza usados serán los adecuados a cada superficie o material a limpiar; utilizando productos de alta calidad que cumplan la Normativa específica, utilizándose en su justa medida, para garantizar un

adecuado nivel de higiene. En ningún caso se utilizará el agua como único producto limpiador.

- No se mezclarán los productos de limpieza que puedan dar lugar a la formación de gases peligrosos o reacciones energéticas.
- Los suelos se limpiarán mediante barrido húmedo que evite la formación y trasvase de polvo. El fregado se realizará, con carácter general, con detergente neutro para eliminar las manchas y suciedad adherida y, al menos, una vez por semana con detergente desinfectante. Los suelos de cemento, granito y cerámica especial con jabón detergente sin ácidos en su composición y con la mezcla apropiada diluida en agua.
- Los pavimentos de parquet, poliéster, goma o similares, se limpiarán con cera auto brillante, con capa antipolvo y emulsiones para manchas.
- La limpieza de los aseos se realizará con limpiadores de alto poder desinfectante.
- La limpieza de cristales se llevara a cabo con productos de propiedades repelentes y anti-vaho.
- La limpieza de mesas, sillas, armarios y el resto del mobiliario con gamuza y spray captapolvo, no pudiendo utilizar bayetas humedecidas con agua.
- La limpieza de radiadores, techos, paredes y zócalos se realizará con plumero y cepillo.
- En la limpieza de elementos dorados y metálicos se excluirá la utilización de todo agente abrasivo que pueda rayarlos o de cualquier producto de características muy ácidas que pueda alterar sus cualidades.
- Se emplearán bayetas sin tejer, unas de uso exclusivo para los aseos y otras para el resto de las dependencias.
- Al final de la jornada, se lavarán y desinfectarán con productos adecuados los útiles de limpieza y se guardarán ya secos de forma que no se favorezca el desarrollo de microorganismos.
- Los ordenadores y pantallas de los mismos se limpiarán con productos adecuados en seco.

3- MATERIALES Y MAQUINARIA A EMPLEAR

La empresa adjudicataria deberá dotar de ropa de trabajo a todos los trabajadores del servicio así como el material de seguridad necesario para un adecuado manejo de los productos de limpieza.

La empresa adjudicataria deberá aportar los productos de limpieza, la maquinaria y el utillaje necesarios para la limpieza de todo el centro y aquéllos otros que estime necesarios para el objeto del contrato garantizando que en todo momento el centro disponga de los mismos.

3.1 Productos de limpieza:

La empresa adjudicataria deberá suministrar al menos los siguientes productos:

- Producto para limpieza con la mopa.
- Insecticidas.
- Productos especiales para baños
- Amoníaco perfumado (para baños y azulejos)
- Limpia-cristales multiusos.
- Limpiador desincrustante de sanitarios
- Detergente fregasuelos perfumado con amoníaco
- Líquido para pulir el terrazo.
- Productos de limpieza de muebles.
- Productos para lavar y encerar suelos.
- Guantes de fregar tallas pequeña, mediana y grande.
- Guantes de látex azules tallas pequeña, mediana y grande.
- Estropajos adecuados en función de la superficie que se vaya a limpiar.

Los materiales habrán de ser homologados y de reconocida calidad y podrán ser rechazados por el responsable del contrato si no ofrecen las adecuadas garantías, todos ellos deberán de

ser adquiridos por la empresa adjudicataria a fabricantes que dispongan del certificado de calidad ISO 9001 y cumplan lo establecido en el Real Decreto 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores y el Reglamento (CE) nº 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre detergentes. A estos efectos deberá de remitir al responsable de la Unidad la ficha técnica de todos los productos utilizados.

En todo caso, los productos empleados deberán ser altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas, en concreto no podrán contener las siguientes sustancias:

- Alquilfenoletoxiladtos (APEO) y sus derivados
- Nitroalmizcles y almizcles policíclicos
- EDTA (etilo-diamino-tetra-acetato) y sus sales
- NTA (nitrito-triacetato)
- Compuestos de amonio cuaternario
- Glutaraldehído
- Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos de acuerdo con la Directa 67/548/CEE
- Los productos no estarán etiquetados como R42 (sensibilización por inhalación) ni R43 (sensibilización por contacto con la piel)

3.2.- Material y utillaje de limpieza

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato el siguiente material:

- Mopas
- Fregonas pequeñas de algodón.
- Fregonas industriales.
- Escobas.
- Calderos de fregar normales.
- Escobillas baños, de material plástico, preferentemente de color blanco o gris y dispondrán de cubeta y mango con tapa adaptada a la cubeta. Se repondrán siempre que se deterioren, y en todo caso se repondrán en su totalidad cada 6 meses (o a necesidad).
- 1 carro de limpieza completo para cada uno de los trabajadores
- 1 aspiradora profesional de polvo-agua

Cuando sea preciso, el equipo completo y necesario para el cumplimiento del contrato

3.3 Otros productos:

- Papel higiénico industrial para todos los aseos de la unidad, de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto, gramaje mínimo g/m2 de 2x17; el adjudicatario deberá de suministrar el papel higiénico que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cada vez que sea necesario.
- Papel secamanos para todos los baños, para las Salas de Terapia y para la cocina y el office; este papel será de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto con el agua y con gramaje mínimo g/m2 de 2x21; el adjudicatario deberá de suministrar el papel secamanos que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cuando sea necesario.
- Jabón de manos líquido, de PH neutro y perfumado para todos los baños del centro. Se repondrá cuando sea necesario.
- Suministro y mantenimiento de contenedores higiénico femeninos de las siguientes características: contenedor herméticamente cerrado, con tapa basculante de doble hoja que impide ver el interior, en su interior contendrá una cantidad fija de líquido antiinflamable compuesto por una combinación de elementos químicos que actúen como agentes antimicrobianos, afectando el crecimiento de las bacterias patógenas existentes en compresas y tampones. Mensualmente la empresa deberá de retirar los contenedores utilizados, sustituyéndolos por otros completamente limpios y con idénticas características.

- Suministro y mantenimiento de bacteriostáticos para urinarios, entendiéndose por tales los dispensadores, que, mediante un goteo continuado, emiten una solución químico-biológica perfumada que aumenta y garantiza el efecto limpiador del agua y ataca directamente el desarrollo de bacterias y proporciona al mismo tiempo un agradable ambiente en los aseos. La carga del bacteriostático que no puede ser recargable a granel deberá de efectuarse, como mínimo, cada dos meses.
- Suministro y mantenimiento de contenedores especiales para pañales. Estos contenedores deben ser especiales, en su interior deben disponer de un film especial a prueba de olores, con fragancia y antibacteriano que envuelva y selle los pañales individualmente, con lo que cuando el contenedor este lleno, bastará vaciar la cadena de paquetes en la basura. La capacidad mínima de pañales ha de ser de 25. La empresa deberá de suministrar el contenedor y las bolsas de repuesto para el mismo.
- Suministro y mantenimiento con periodicidad mensual de ambientadores.
- Contenedores especiales para todo el centro de todo tipo de residuos (orgánica, papel, envases, vidrio, jeringuillas,) que permitan el reciclaje posterior
- Bolsas de basura diferenciadas por colores según el tipo de residuo, con una galga mínima de 50 en alta densidad o 90 en baja densidad.

El número de contenedores especiales para pañales, contenedores higiénico-femeninos, ambientadores y bacteriostáticos será el siguiente:

	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE PAÑALES	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE BACTERIOSTATICOS	AMBIENTADORES
UNIDAD ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA AVILES	1	2	3	3
CENTRO DE DÍA	4	3	8	7

4- PERSONAL Y HORARIO

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del servicio con trabajadores con categoría de operario de limpieza en jornada semanal que se detalla a continuación:

- Lunes a viernes: de 14:30 horas a 21:00 horas con la dotación de un trabajador
- Un sábado al mes: de 16:30 horas a 21:00 horas con la dotación de un trabajador

OTRO PERSONAL

-Personal especializado necesario para los trabajos de carácter mensual, cuatrimestral, bianual, anual y según necesidades, de acuerdo con lo establecido en el pliego; con un número mínimo de 8 horas al mes, en los horarios y número de trabajadores que se señale por las empresas. En ningún caso este tipo de trabajos serán realizados por el personal que se encarga de la limpieza diaria y la empresa deberá aportar el personal necesario adicional

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de bienestar social y vivienda

~~para la realización de los mismos. La empresa responsable de organizar los horarios y el número de trabajadores, coordinándose para ello con la Dirección del Centro.~~

-Un encargado-supervisor general que realizará, al menos, dos visitas mensuales al Centro, y que será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio y comprobación del desarrollo del mismo. El horario mensual mínimo de presencia efectiva del encargado en será de 4 horas.

Oviedo, a 14 de febrero de 2018

La Jefa del Servicio de Mayores, Diversidad Funcional y Autonomía Personal



Fdo: Esperanza Calderero Rodríguez